



Autoriza contratar con las entidades que indica, bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que se señalan, la compra de meses de planes de tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3240

SANTIAGO, 03 DE OCTUBRE DE 2014



VISTO: En la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2014; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en las Resolución N° 176, de 20 de junio de 2014 de este Servicio; en las Resoluciones Exentas N° 3033, de 8 de septiembre de 2014 y Resolución Exenta N°3155, de 23 de septiembre de 2014, ambas de este Servicio; y en el **Decreto Exento N° 2901, de 9 de mayo de 2014**, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución N° 134, de 9 de mayo de 2014**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

PCC/MDT/CSB/RGG/ALR/JSQ
PCC/MDT/CSB/RGG/ALR/JSQ
DISTRIBUCION:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento infanto-adolescente
3. Jefa de División de Administración y Finanzas
4. Jefe de Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de Convenios
8. Jefa Área de Finanzas
9. Partes

S-8044/14

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a licitar la compra de meses de planes de tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID N° 662237-21-LP14, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 176, de 20 de junio de 2014, de este Servicio.

2. Que, de conformidad a lo establecido en el número 2 de las bases de licitación, la referida licitación pública estuvo compuesta de 22 líneas de servicio.

3. Que, en virtud de la modalidad de adjudicación múltiple, cada oferente pudo presentar ofertas por una o más líneas de producto y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, pudo adjudicar a varios oferentes, pero no más de uno por cada línea de producto.

4. Que, de la revisión de los antecedentes administrativos, establecidos en el número 10 de las Bases de Licitación, fue posible determinar las ofertas que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en las referidas Bases, por lo cual se dictó Resolución Exenta N° 3033, de 08 de septiembre de 2014, de este Servicio, que declaró inadmisibles ofertas, y asimismo se declaró desierta la línea de servicio N° 21.

5. Que, posteriormente mediante la Resolución Exenta N° 3155, de 23 de septiembre de 2014 de este Servicio, procedió a adjudicar las distintas líneas de servicio de la licitación en comento, asimismo declaró desierta líneas de servicio.

6. Que, según lo anteriormente señalado, las líneas de servicio que quedaron desiertas, sin adjudicatarios, fueron las siguientes líneas:

LS	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA		N° de meses de planes de tratamiento mensual/ N° de meses de planes de tratamiento en el período que se ejecutarán los servicios	Meses de contratación de la línea
	Región	Comuna de localización del centro de tratamiento		
1	Arica y Parinacota	Arica	20/320	16
2	Tarapacá	Iquique	20/320	16
3	Antofagasta	Antofagasta	15/240	16
4	Atacama	Copiapó	20/320	16
5	Coquimbo	Coquimbo	20/320	16
6	Coquimbo	La Serena	20/320	16

10	Maule	Talca Norte	15/225	15
11	Biobío	Concepción	20/320	16
13	Los Ríos	Valdivia	20/320	16
14	Los Ríos	Río Bueno	15/225	15
15	Los Lagos	Puerto Montt	15/240	16
16	Los Lagos	Puerto Montt	15/240	16
17	Metropolitana	Cerro Navia	30/480	16
18	Metropolitana	Pudahuel	20/320	16
19	Metropolitana	Providencia	15/240	16
20	Metropolitana	Lo Barnechea	15/240	16
21	Metropolitana	Peñalolén	30/480	16
22	Metropolitana	Renca	10/160	16

7. Que, este Servicio considera indispensable cubrir y satisfacer la necesidad imperiosa de otorgar tratamiento en las comunas y regiones objeto de la mencionada licitación, ya que por una parte todas las líneas antes señaladas, a excepción de la N° 2, requirieren continuidad al tratamiento de niños, niñas y adolescentes, y por otro lado la línea de servicio N° 2 cubre una necesidad pendiente para satisfacer el tratamiento de niños, niñas y adolescentes en la comuna de Iquique.

8. Que, resulta indispensable cubrir las necesidades de tratamiento y rehabilitación para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas o alcohol, respecto de aquellas líneas de servicio que no han sido adjudicadas.

9. Que, por razones de buen servicio, es necesario utilizar los recursos de la ley de presupuesto del año 2014 de la forma más eficiente posible a objeto de distribuir el financiamiento de planes de tratamiento y cubrir las necesidades existentes a lo largo del país de la mejor forma posible.

10. Que, en relación con lo anterior, cabe tener presente que se deja constancia que sin perjuicio de la cantidad de meses de planes de tratamiento licitados, la contratación de los mismos, queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que estableciera la Ley de Presupuestos para el sector público, para el año 2015.

11. Que, conforme a lo que se ha expuesto, y por razones de buen servicio y por ser la contratación de planes de tratamiento un servicio indispensable para el SENDA, es que se decide cubrir las necesidades de las líneas de servicio desiertas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. Por lo tanto, este Servicio, requiere contratar los planes de tratamiento que se señalan a continuación, con los proveedores que se indican:

Línea Desierta	REGIÓN	COMUNA	PRESTADOR DEL PROGRAMA	Fecha inicio convenio	Fecha término convenio	Planes mensuales	Meses de planes de tratamiento 2014	Presupuesto 2014	Meses de planes de tratamiento 2015	Presupuesto 2015	Total meses de planes convenio	Presupuesto total 2014-2015
1	Arica y Parinacota	Arica	Corp. De Formación Laboral al Adolescente, CORFAL	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
2	Tarapacá	Iquique	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	01-12-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
3	Antofagasta	Antofagasta	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
4	Atacama	Copiapó	Fundación Tierra de Esperanza	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
5	Coquimbo	Coquimbo	Fundación Casa de la Esperanza	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
6	Coquimbo	La Serena	Fundación de Beneficencia Saint Germain	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
10	Maule	Talca Norte (2)	Fundación Paréntesis	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
11	Biobío	Concepción	Fundación Tierra de Esperanza	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
13	Los Ríos	Valdivia	Corporación Profesionales Lafken	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
14	Los Ríos	Río Bueno	Corporación Profesionales Lafken	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
15	Los Lagos	Puerto Montt	Corporación Profesionales Lafken	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
16	Los Lagos	Puerto Montt	Organización No Gubernamental de Desarrollo Vínculos	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
17	Metropolitana	Cerro Navia	Fundación Cerro Navia Joven	01-10-2014	31-12-2015	30	90	\$ 52.989.300	360	\$ 211.957.200	450	\$ 264.946.500
18	Metropolitana	Pudahuel	Fundación Cerro Navia Joven	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
19	Metropolitana	Providencia	Centro Comunidad Terapéutica Collina	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
20	Metropolitana	La Barnechea	Corporación Centro de Salud del Adolescente	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
21	Metropolitana	Peñalolén	Corporación Municipal de Peñalolén	01-10-2014	31-12-2015	30	90	\$ 52.989.300	360	\$ 211.957.200	450	\$ 264.946.500
22	Metropolitana	Renca	Fundación Paréntesis	01-10-2014	31-12-2015	10	30	\$ 17.663.100	120	\$ 70.652.400	150	\$ 88.315.500

12. Que, por todo lo precedentemente razonado, este Servicio ha resuelto contratar, bajo la modalidad de trato o contratación directa, con las entidades que se indican y respecto de las líneas de servicio que se mencionan, la compra de planes de tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, por configurarse la causal prevista en el artículo 8º, letra g), de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10, N° 7, letra l), de su Reglamento; y procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, para contratar bajo el sistema de trato directo y por los motivos antes señalados, la compra de planes de tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, en los términos, condiciones y especificaciones que se contemplen en el convenio que se suscriba al efecto, teniendo como referencia lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas de la referida licitación, con las entidades que se indican en el cuadro siguiente:


Línea Desierita	REGIÓN	COMUNA	PRESTADOR DEL PROGRAMA	Fecha inicio convenio	Fecha término convenio	Planes mensuales	Meses de planes de tratamiento 2014	Presupuesto 2014	Meses de planes de tratamiento 2015	Presupuesto 2015	Total meses de planes convenio	Presupuesto total 2014-2015
1	Arica y Parinacota	Arica	Corp. De Formación Laboral al Adolescente, CORFAL	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
2	Tarapacá	Iquique	Corporación Servicio Paz Y Justicia, SERPAJ Chile	01-12-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
3	Antofagasta	Antofagasta	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
4	Atacama	Copiapó	Fundación Tierra de Esperanza	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
5	Coquimbo	Coquimbo	Fundación Casa de la Esperanza	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
6	Coquimbo	La Serena	Fundación de Beneficencia Saint Germain	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
10	Maule	Talca Norte (2)	Fundación Paréntesis	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
11	Biobío	Concepción	Fundación Tierra de Esperanza	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
13	Los Ríos	Valdivia	Corporación Profesionales Lafken	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
14	Los Ríos	Río Bueno	Corporación Profesionales Lafken	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
15	Los Lagos	Puerto Montt	Corporación Profesionales Lafken	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
16	Los Lagos	Puerto Montt	Organización No Gubernamental de Desarrollo Vínculos	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
17	Metropolitana	Cerro Navia	Fundación Cerro Navia Joven	01-10-2014	31-12-2015	30	90	\$ 52.989.300	360	\$ 211.957.200	450	\$ 264.946.500
18	Metropolitana	Pudahuel	Fundación Cerro Navia Joven	01-10-2014	31-12-2015	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
19	Metropolitana	Providencia	Centro Comunidad Terapéutica Colina	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
20	Metropolitana	Lo Barnechea	Corporación Centro de Salud del Adolescente	01-10-2014	31-12-2015	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
21	Metropolitana	Peñalolén	Corporación Municipal de Peñalolén	01-10-2014	31-12-2015	30	90	\$ 52.989.300	360	\$ 211.957.200	450	\$ 264.946.500
22	Metropolitana	Renca	Fundación Paréntesis	01-10-2014	31-12-2015	10	30	\$ 17.663.100	120	\$ 70.652.400	150	\$ 88.315.500

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la contratación de los meses de planes de tratamiento cuya contratación directa se autoriza, asciende a la cantidad total de \$ 2.958.569.250.- (dos mil novecientos cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, la cual se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.09.01.24.03.001 del Presupuesto vigente del año 2014 y 2015.

El gasto que irrogará para el Servicio la contratación de los meses de planes de tratamiento cuya contratación directa se autoriza, durante el período 2014 asciende a la cantidad total de \$591.713.850.- (Quinientos noventa y un millones setecientos trece mil ochocientos cincuenta pesos) impuestos incluidos.

ARTICULO TERCERO: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, la contratación con cada entidad está sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuesto para el sector público para el año 2015.

ANÓTESE, Y PUBLIQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl



DIRECTORA NACIONAL SAAVEDRA ARELLANO
DIRECTORA NACIONAL (s)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SEDA

